



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 05 SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO 2025

Siendo las 10H00 del día miércoles 12 de febrero de 2025, se instala la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de Consejo Directivo, presidida por el Ing. Andrés De La Rosa, Decano (E), en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Hugo Solís, Subdecano; Dr. Jorge Luis López, Director de Posgrados FIQ; Ing. Diego Montesdeoca, Director de Carrera de Ingeniería Química; Dra. Elvia Cabrera, Directora de Carrera de Bioprocesos; Ing. Gonzalo Chiriboga, Vocal Docente principal; MSc. Fernando Araque, Vocal Docente principal; Abg. Jorge Jiménez, representante de Empleados y Trabajadores; Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario informa que se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Asuntos Académicos.
 - 1.1 Resolución sobre Aval Académico para proyecto de investigación doctoral del Ing. Hugo Solís.
 - 1.2 Resolución casos de los trabajos de titulación de estudiantes: García y Zambonino.
 - 1.3 Aprobación de sílabos del Periodo Académico Ordinario - PAO 2024-2025.
 - 1.4 Aprobación del Cronograma de visitas técnicas y giras industriales para el PAO 2024-2025.
 - 1.5 Resolución sobre Informe del Ing. Rosero por falta de entrega de rúbricas de revisión.
 - 1.6 Aprobación de Informe de Ayudantes de Cátedra ganadores para la carrera de Ingeniería Bioprocesos 2024-2025.
 - 1.7 Conocimiento del pedido efectuado por el secretario de la Dirección de Carrera sobre las Actas No. 1 y 2 de Consejo de Carrera de Ingeniería Química 2025.
2. Asuntos Administrativos.
 - 2.1 Conocimiento del Informe del Ejercicio Económico al 31 de diciembre del 2024 de los saldos contables.
 - 2.2 Informe de la Dra. Elvia Cabrera sobre el Dr. José Bermúdez.
 - 2.3 Resolución sobre uso de logos de la Facultad de Ingeniería Química y la Universidad Central del Ecuador.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

3. Asuntos Varios.

4. Aprobación del Acta Resolutiva No. 05 de fecha 12 de febrero 2025.

Se aprueba el Orden del día.

1 Asuntos Académicos.

1.1 Resolución sobre Aval Académico para proyecto de investigación doctoral del Ing. Hugo Solís.

Mediante oficio No. UCE-FIQ-CQ-2024-1108-O, suscrito por el Ingeniero Hugo Solís, en calidad de docente de la Facultad de Ingeniería Química, solicita el aval académico del proyecto de investigación doctoral que lleva adelante, titulado: "Extracción y caracterización de cannabinoides y ácidos grasos de variedades de cannabis no psicoactivo (*Cannabis sativa* L.) producidas en Ecuador", registrado en la Dirección de Investigación con el código DOCT-DI-2022-07, el mismo que se encuentra cursando en la Universidad Nacional Agraria La Molina, la tesis señala que se encuentra en la etapa final de revisión por el tribunal académico de dicha institución, bajo la Resolución No. EPG 427/2024. Asimismo, el proyecto cuenta con el aval de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador (UCE), mediante Oficio Nro. UCE-FAG-DEC-2022-0005-O de fecha 04 de enero de 2022. Además, cuenta con un Contrato de Beca y Devengamiento y Licencia con Sueldo y Disminución de Carga Horaria con la Universidad Central del Ecuador hasta el 31 de diciembre de 2024.

Es importante aclarar, que la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador le concedió el aval académico en los siguientes términos: Dar el aval favorable al doctorando Hugo Fernando Solís García, quien desarrollará el proyecto de investigación cuyo tema es: "EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CANNABINOIDES Y ÁCIDOS GRASOS DE VARIEDADES DE CANNABIS NO PSICOACTIVO (*Cannabis sativa* L.) PRODUCIDAS EN ECUADOR PARA APLICACIÓN ALIMENTARIA ". Este tema empata con la línea de investigación 024 Gestión Integral de Recursos Biológicos (Ciencias de la Vida) sublínea 2499 Otras especialidades biológicas, que está dentro de las líneas prioritarias de investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas contempladas en la COIF.

Por lo que los miembros de Consejo Directivo consideran que este tema de proyecto de investigación doctoral que lleva adelante, titulado: "*Extracción y caracterización de cannabinoides y ácidos grasos de variedades de cannabis no psicoactivo (Cannabis sativa*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

L.) *producidas en Ecuador*”, ya registrado en la Dirección de Investigación de la UCE, ha tenido gran acogida, no solo en la Universidad Central del Ecuador, sino a nivel internacional y ha conseguido reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven. –

- 1.1.1 **Conceder el aval académico, al Ing. Hugo Solís de su tema de investigación doctoral titulado: “Extracción y caracterización de cannabinoides y ácidos grasos de variedades de cannabis no psicoactivo (*Cannabis sativa* L.) producidas en Ecuador” y se envíe a la Unidad de Gestión de Doctorados de la Universidad Central del Ecuador.**
- 1.1.2 **Extender una felicitación al Ing. Hugo Solís por los logros alcanzados en beneficio de la Facultad de Ingeniería Química, durante su etapa de investigación doctoral.**

1.2 Resolución casos de los trabajos de titulación de estudiantes: Nayhelli Judith García Carrión y Carla Estefanía Zambonino Sunta

La Secretaria del Consejo de Carrera comunica que mediante Resolución Nro. 022 de 27 de enero de 2025, en sesión ordinaria de Consejo de Carrera realizada el 21 de enero de 2025, se analizó el caso de las señoritas Nayhelli Judith García Carrión y Carla Estefanía Zambonino Sunta, estudiantes de la Unidad de Titulación 2023- 2024, resolvió:

“Oficiase al Consejo Directivo para que se realice un llamado de atención al Ing. Marco Rosero con respecto al cumplimiento de sus funciones como tutor en la aprobación de trabajos de titulación de pregrado, de conformidad con el Art. 7 literal h) del Código de Ética que establece como compromiso del docente “Ejercer sus funciones con probidad e integridad, esto es, con rectitud, honestidad, responsabilidad, verdad y justicia”; así como, el Art. 22 inciso 2 y 3 del Instructivo General de Titulación de grado que establece la responsabilidad del docente tutor de realizar el acompañamiento al estudiante, desde el momento de su designación; tanto en el desarrollo teórico, metodológico y, hasta la culminación del proceso de titulación; así como la responsabilidad de realizar el control de anti plagio de manera personal previa aprobación de los trabajos de titulación.”.

Resolución que se fundamenta en que los trabajos de titulación de las señoritas Nayhelli Judith García Carrión y Carla Estefanía Zambonino Sunta, estudiantes de la Unidad de Titulación 2023- 2024 según el sistema Compilatio, existe un 75% similitud entre los dos trabajos de titulación, la misma que fue ignorada por el depositante. Los objetivos generales y específicos y los alcances de los perfiles tienen diferencia suficiente en el uso



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

del electrolito como para que se considere dos trabajos de titulación individual. Los trabajos de titulación no muestran diferencias sustanciales en el uso de los electrolitos H₂SO₄ y NaCl para la evaluación de la capacidad de almacenamiento de energía del material lignocelulósico de cacao, como se esperaba según los perfiles aprobados. Las inconsistencias observadas en el diseño experimental, la metodología, los resultados y las conclusiones comprometen la coherencia y la originalidad de ambos trabajos.

Consejo de Carrera emite la Resolución Nro. 017 de 21 de enero de 2025 en la cual resolvió: Oficiase al Ing. Marco Rosero; con el fin, que informe al Consejo de Carrera lo siguiente: - El motivo por el cual los trabajos de titulación de las estudiantes García y Zambonino no se correlacionan con los perfiles individuales de trabajo de titulación aprobados por el Consejo de Carrera; - El por qué los trabajos de titulación de las estudiantes García y Zambonino presentan un nivel de similitud que no es consistente con el informe anti plagio (Compilatio); y, - Aclarar por qué el informe de control anti plagio de las estudiantes García y Zambonino fue realizado por otro docente que no es el tutor.

Los miembros de Consejo de Carrera basados en el informe de la Comisión y de los informes anti plagio realizados por el Ing. José Chulde, funcionario del Sistema Integrado de Bibliotecas, consideran que el nivel de similitud de los trabajos de titulación de las estudiantes García y Zambonino que fueron aprobados por el Ing. Marco Rosero es superior al 58%, indicador que supera el límite permitido de conformidad con el Instructivo General de Titulación de Grado que en su Art. 22 inciso 3 establece un límite permitido de hasta el 10% de similitud; sin embargo, el tutor aprobó los trabajos de titulación sin considerar el alto porcentaje de similitud teniendo en cuenta que eran trabajos individuales.

El Sr. Director de Carrera aclara que lo que se envió a los evaluadores fue un trabajo de titulación.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven, con el voto en contra del MSc Fernando Araque. –

Solicitar al Secretario Abogado realice un análisis de la presunta falta cometida por el Ing. Marco Rosero y lo remita al Consejo Directivo para la respectiva resolución.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.3 Conocimiento de sílabos del Periodo Académico Ordinario - PAO 2024-2025.

La Secretaria del Consejo de Carrera comunica que mediante Resolución Nro. 018 de 21 de enero de 2025, en sesión ordinaria de Consejo de Carrera realizada el 21 de enero de 2025, se analizó los informes de seguimiento al sílabo de los Coordinadores de Unidad previo aprobación de los sílabos de la Carrera; de tal manera los miembros de Consejo de Carrera resolvieron: *"Apruébese y publíquese los sílabos del semestre 2024-2025 y ofíciase al Consejo Directivo para conocimiento y al responsable de medios comunicacionales para su publicación en la página oficial de la Carrera"*

Sobre la base de esta resolución se remite los sílabos debidamente legalizados los cuales podrán ser descargados desde el siguiente link: https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fiq_direccion_carrera_uce_educ/EpBb8B3g2oxLh0DExdGdAMBnOV7BfINftXWO4hzcGFmg?e=n5LnEQ

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven. –

Avocar conocimiento y publicar en la página web de la Facultad de Ingeniería Química y disponer que la Dirección de Carrera verifique su publicación.

1.4 Aprobación del Cronograma de visitas técnicas y giras industriales para el PAO 2024-2025.

La Secretaria del Consejo de Carrera comunica que mediante Resolución Nro. 024 de 27 de enero de 2025, en sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 24 de enero de 2025, se analizó la propuesta de cronogramas para visitas técnicas y giras industriales para el PAO 2024-2025; de tal manera, los miembros de Consejo de Carrera resolvieron: *"Apruébese en primera instancia el cronograma de visitas técnicas y giras industriales para el PAO 2024-2025 y ofíciase al Consejo Directivo para aprobación definitiva y socialización acorde al siguiente detalle:*

Nombre de la actividad	Estudiantes que pueden participar	Tipo de malla	Fecha estimada
Giras industriales	7mo y 8vo semestre	Vigente	10 al 14 de febrero de 2025
Visitas técnicas	5to semestre en adelante	Vigente	10 al 14 de febrero de 2025



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Procedimiento:
<ol style="list-style-type: none">1. El docente remitirá al Decano una petición hasta el 5 de febrero, adjuntando la autorización de la empresa para la visita técnica o gira industrial. En caso de requerir movilización la petición deberá incluir este requerimiento.2. El decano en el término de dos días aprobará o negará la petición respectiva considerando las fechas en la que los estudiantes pueden realizar las visitas técnicas o giras industriales, con copia a la Dirección de Carrera.3. Con la autorización del Decano, el representante estudiantil de la visita técnica o gira industrial deberá remitir un oficio a la Dirección de Carrera con el listado de estudiantes y el nombre de los Docentes con los que se debe justificar su inasistencia a las actividades del día o días en que se ausentarán por esta actividad.
Consideraciones:
<ol style="list-style-type: none">1. En casos que se requieran, las/os estudiantes deberán cumplir con las normativas de seguridad y salud ocupación de las empresas o instituciones a ser visitadas.2. Las visitas técnicas y giras industriales se aprobarán siempre y cuando exista el acompañamiento y responsabilidad de un docente a lo largo de la visita técnica o gira industrial.3. El docente es responsable de presentar un informe final de la visita técnica o gira industrial a la Dirección de Carrera.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven. –

1.4.1 Ratificar la aprobación de Consejo de Carrera, del cronograma de visitas técnicas y giras industriales para el PAO 2024-2025 y comunicar al personal docente.

1.4.2 Solicitar a las Direcciones de Carrera elaborar una propuesta del cronograma interno de la Facultad que incluya: giras, eventos académicos, visitas, actividades extracurriculares, entre otros; que esté acorde con el calendario de actividades de la Universidad, previo el inicio del semestre 2025-2025.

1.5 Resolución sobre Informe del Ing. Rosero por falta de entrega de rúbricas de revisión.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-CQ-2025-0015-M de 22 de enero de 2025, el señor Director de Carrera de Ingeniería Química, remite al señor Decano el informe de incumplimiento del docente Marco Rosero con el fin de dar cumplimiento al Art. 25 del Instructivo General del Titulación, inciso dos, que trata sobre la evaluación de los trabajos escritos de titulación, que en lo pertinente refiere *"En caso de que un docente miembro del tribunal no cumpla con su responsabilidad académica dentro de los términos establecidos, el Director de Carrera deberá reemplazarlo de manera inmediata, y remitirá el informe debidamente motivado sobre el incumplimiento del docente al Consejo Directivo"*.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Con los siguientes antecedentes:

- a. Mediante memorando Nro. UCE-FIQ-SA-2024-0093-M de 5 de diciembre de 2024 se designa al Ing. Marco Rosero como lector-evaluador del trabajo de titulación de la estudiante Rojas Ramón Bony Lizbeth. En el mencionado memorando, se le informó también que debía entregar la/s respectiva/s rúbrica/s de revisión de dicho trabajo de titulación como producto resultante de la revisión.
- b. Mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2024 a las 10:00, la Secretaría de Titulación notifica al Ing. Rosero el 3 de enero de 2025 como fecha límite para la entrega de dichas rúbricas; sin embargo, el docente no ha realizado la entrega de la/s rúbrica/s solicitada/s.
- c. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2025 a las 15:40 a través de la Secretaría de Titulación, se notificó al docente sobre la no entrega de rúbrica/s, indicándole el plazo extraordinario (que no contempla la normativa interna) para que entregue las rúbricas indicadas hasta el 17 de enero de 2025; sin embargo, tampoco se ha obtenido una respuesta favorable ni un justificativo del retraso.

Ante el incumplimiento el señor Director de Carrera tuvo que asumir como lector-evaluador del trabajo de titulación de la estudiante Rojas Ramón Bony Lizbeth y cumplir con lo que establece el Instructivo de Titulación de Grado que rige para la UDT 2023-2023.

Con estos antecedentes se recomienda que Consejo Directivo tome las acciones respectivas acorde a normativa vigente de la Universidad para el caso del incumplimiento referido docente.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven, con el voto en contra del MSc Fernando Araque. –

Acoger el Informe del Director de Carrera sobre el incumplimiento del Ing. Marco Rosero, Docente de esta Unidad Académica, por falta de entrega de rúbricas de evaluación del trabajo de titulación de la Srta. Rojas Ramón Bony Lizbeth y tipificar por una presunta falta conforme establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que en el artículo 114, literales f) y g) que trata sobre faltas leves, refiriendo que se consideran faltas leves "f) Incumplir las actividades académicas previstas en la ficha de asignación de carga horaria sin la debida justificación (...); g) No entregar las evaluaciones y/o demorar la entrega de calificaciones fuera de las fechas del calendario académico" y, se dispone al señor Secretario Abogado remita la presente resolución con todos sus anexos y documentación al Comité de Ética para seguir el debido proceso.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.6 Aprobación del Informe de Ayudantes de Cátedra ganadores para la carrera de Ingeniería Bioprocesos 2024-2025.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-CIB-2025-0005-M, de 03 de febrero de 2025, la Directora de la Carrera de Bioprocesos, informa que en sesión ordinaria de Consejo de Carrera Ordinario realizada el 30 de enero del 2025, se revisó los informes de postulantes enviados por los docentes a las Ayudantías de Cátedra de las dos cátedras postulantes (Física 1 y Matemáticas) luego de revisar los requisitos, se seleccionaron los ganadores para el período 2024-2025, ante ello los miembros de Consejo de Carrera resolvieron: *"Apruébese el Informe de Ganadores de ayudantes de cátedra para el período 2024-2025; y envíese para conocimiento de los miembros de Consejo Directivo"*, de acuerdo al siguiente detalle:

En la asignatura de Física I

Alquinga Carvajal Katty Dayana

En la asignatura de Matemática

Jorge Josue Sarmiento Vera

Previo a resolver el punto a tratarse los miembros de Consejo Directivo consideran pertinente aclarar que, de acuerdo al INSTRUCTIVO PARA INCORPORACIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN SIN REMUNERACION EN LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA, es competencia de Consejo Directivo aprobar a los seleccionados como Ayudantes de Cátedra y el proceso de selección se debe realizar al inicio del semestre.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:

1.6.1 Aprobar el informe de la selección de Ayudantes de Cátedra para la Carrera de Bioprocesos y declarar ganadores dentro del proceso de selección a los estudiantes que a continuación se detalla:

Física I

Alquinga Carvajal Katty Dayana - Docente: Patricia Ochoa

Matemáticas

Jorge Josué Sarmiento Vera – Docente: Edward Jiménez

1.6.2 Comunicar al Subdecano para el registro correspondiente.

1.6.3 Solicitar a las Direcciones de Carrera, elaborar la planificación y cronograma para selección de ayudantes de cátedra 2025-2025, una vez asentadas las notas de fin del semestre 2024-2025.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.7 Conocimiento del pedido efectuado por el secretario de la Dirección de Carrera sobre las Actas No. 1 y 2 de Consejo de Carrera de Ingeniería Química 2025.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-SA-2025-0017-M, de 28 de enero de 2025, la Secretaría de la Dirección de Carrera, informa que de conformidad con el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador refiere que "Los Consejos de Carrera y los Consejos de Posgrado informarán sus resoluciones a los Consejos Directivos".

Sobre la base de lo anterior descrito y acorde a las funciones de la Secretaría de Consejo se remiten las actas de Consejo de Carrera Nro. 1 y 2 del año 2025, en donde se podrán encontrar las resoluciones tomadas por este órgano colegiado; para así, dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Reglamento. Actas que se anexan a la presente acta.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:

- 1.7.1 Avocar conocimiento de las resoluciones tomadas por Consejo de Carrera, en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos.**
- 1.7.2 Solicitar al Consejo de Posgrado en cumplimiento al Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, remita las actas correspondientes a Consejo Directivo.**

2 Asuntos Administrativos.

2.1 Conocimiento de la apertura del ejercicio económico contable 2025.

Con Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2025-0047-M, el Sr. Decano solicita se ponga en conocimiento de Consejo Directivo el Memorando Nro. UCE-FIQ-DF-2025-0020-M, de 29 de enero de 2025, remitido por el Analista Financiero, en el que informa que, de acuerdo con los resultados del ejercicio económico del año 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó los asientos de apertura del ejercicio económico contable del 2025, registrando contra el Patrimonio la pérdida del año pasado, esto se encuentra ampliamente explicado en mi Informe Económico Notas de los Estados Financieros 2024, enviado a Planta Central mediante Oficio No. UCE-FIQ-DF-2025-0007-O, que se adjunta.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Avocar conocimiento y extender un agradecimiento al personal del Departamento Financiero por realizar el manejo económico de la Facultad.

2.2 Informe de la Dra. Elvia Cabrera sobre el Dr. José Bermúdez.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:

Este punto será tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo

2.3 Resolución sobre uso de logos de la Facultad de Ingeniería Química y Universidad Central del Ecuador.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:

Este punto será tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo

3 Asuntos Varios.

No se tratan ningún tema en asuntos varios

4 Aprobación del Acta Resolutiva No. 05 de fecha 12 de febrero 2025.

Leída el acta en su integridad y las resoluciones emitidas por parte del señor Secretario Abogado, los miembros de Consejo Directivo resuelven:

Aprobar el Acta No. 05 de Sesión Ordinaria del 12 de febrero 2025.

Finaliza la sesión de Consejo Directivo a las 13h22.


Ing. Andrés De La Rosa Martínez, MSc.
DECANO (E)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA




Dr. Victor Hugo Vinueza
SECRETARIO ABOGADO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA